

Resolución Suprema Nº 064-2017-RE

Lima, 21 de febrero de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 017-2017-RE, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Rumania y dispone dar por terminadas las funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante las Repúblicas de Serbia, Macedonia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 092-2012-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Concurrente del Perú ante la República de Croacia, con residencia en Bucarest, Rumania;

Que, resulta necesario dar término al nombramiento del mencionado funcionario diplomático, como Embajador Concurrente del Perú ante la República de Croacia;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

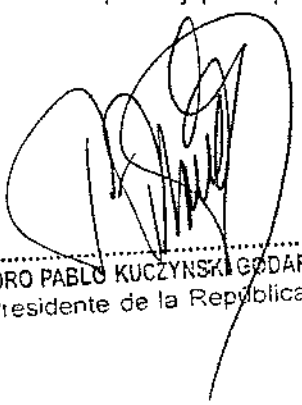
SE RESUELVE:

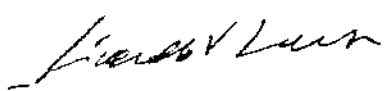
Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Arróspide del Busto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Croacia.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

